

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 1 DIC 2009

**VISTO** el Expediente N° 5100-38824/09, mediante el cual se propicia la designación del doctor Enrique Vicente GARCÍA URCOLA, en el cargo de de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso, y

**★CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2134/09, se acepta la renuncia presentada por el doctor Federico Antonio Ramón DURAÑONA, al cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso;

Que el cargo de reserva de Secretario Letrado (4.4) del doctor Federico Antonio Ramón Durañona, se encuentra ocupado interinamente por el doctor Enrique Vicente GARCÍA URCOLA;

Que atento la renuncia presentada por el doctor Durañona, el cargo de Secretario Letrado (4.4), ha quedado vacante;

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a mecanismos de excepción del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y prórrogas;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que para la defensa del interés fiscal resulta indispensable la cobertura de dicho cargo (artículo 155 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en Jurisdicción 11103 FISCALÍA DE ESTADO, a partir del 31 de

octubre de 2009, la designación con carácter interino, del doctor Enrique Vicente GARCÍA URCOLA (D.N.I. 12.707.399 – Clase 1958) en el cargo de Secretario Letrado (4.4), en el que fuera designado mediante Decreto N° 2847/05.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir del 1º de noviembre de 2009, en el cargo de Secretario Letrado (4.4) al doctor Enrique Vicente GARCÍA URCOLA (D.N.I. 12.707.399 – Clase 1958), en los términos de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 107 y concordantes del texto legal citado. Serán asimismo de aplicación en su caso las disposiciones del artículo 43 del Decreto Ley N° 7543/69 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, a partir de la notificación del presente, en el cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso al doctor Enrique Vicente GARCÍA URCOLA (D.N.I. 12.707.399 – Clase 1958), quien reserva el cargo del cual es titular de acuerdo con el establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 4º.** Exceptuar la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y prórrogas.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.